ACTA No. 01 IDENTIFICACIÓN NECESIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de la necesidad de Contratar el Mantenimiento de cubiertas del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 13/03/2025	**HORA INICIO:** 8:30 am	**HORA FIN:** 9:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas de Subdirección – Sede Industria	**DIRECCIÓN / REGIONAL: Huila / CENTRO:** Centro de la industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Definición de bienes y/o servicios a adquirir 2. Estructuración del requerimiento para la radicación del proceso a contratación		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Definir el objeto de la necesidad y la justificación 2. Definir listado final con cantidades de los bienes y/o servicios a adquirir y las especificaciones a través de fichas técnicas.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

1. En la presente reunión se abordó la necesidad que tiene el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila, de adquirir la aprobación y presupuesto para Contratar el mantenimiento de cubiertas en la Sede Industria. Por lo anterior se estableció la siguiente justificación de la necesidad:

OBJETO: Realizar el mantenimiento de las cubiertas en El Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea

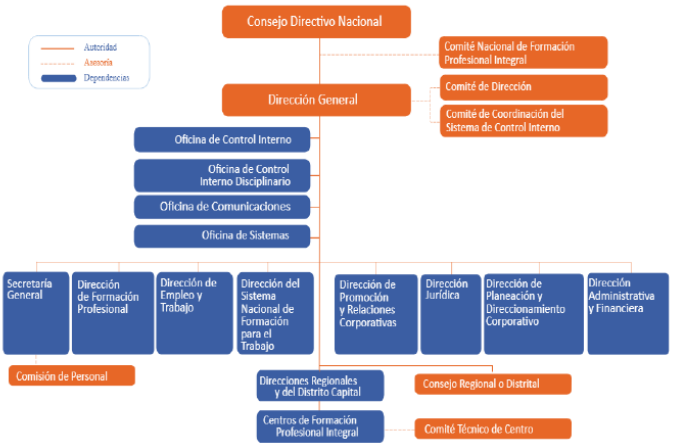
como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4° de la ley 119 DE 1994, entre otras funciones, el SENA está encargada de:

"(…) 1. *Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos*…"

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"* en su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: "*Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*".

De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras el siguiente numeral:

"(…) 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El SENA tiene 33 regionales entre las cuales, se encuentra la Regional Huila, la cual está conformado por cinco Centros de Formación, entre los cuales se encuentra el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

Que la misión de la Entidad, formulada en el Plan Estratégico, establecida por la Ley 119 de 1994, señala que es la "… *encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …*"

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "*Colombia potencia mundial de la vida"* concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio.
Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Asimismo, el propósito de este Plan Nacional de Desarrollo es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas en atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional.

Por consiguiente, debemos trabajar de forma conjunta para mejorar nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad

empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, en aras de cumplir la misión de : "*…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", cuenta en sus sedes con áreas administrativas, operativas, ambientes de formación, áreas comunes, polideportivos, zonas verdes, cafetería, baterías sanitarias y centros de acopio, que deben encontrarse en óptimas condiciones para garantizar un servicio acorde a los lineamientos de salubridad y seguridad estipulados por el ministerio de salud y así, responder por el buen desarrollo de los procesos productivos, de formación y demás actividades que incidan sobre nuestros grupos de valor e interés.

Para mantener dichos ambientes funcionales, se debe garantizar que la cubierta, que es la que protege el interior del edificio de los efectos climáticos y la que mantiene y puede extender la vida útil de una estructura, se encuentre en óptimas condiciones.

De acuerdo a lo anterior y debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante los últimos meses, se han evidenciado numerosas filtraciones, rebose de agua en canal, mal estado de las tejas, carencia de tejas y falta de impermeabilización en placa de concreto en las siguientes áreas:

- **En el segundo piso del bloque B**, desde el ambiente de instrumentación hasta el ambiente de manufactura flexible, se observa canal en mal estado y con dimensiones insuficientes, teja que cubre la zona común (la que desagua al canal) especialmente las del último sector y las tejas ubicadas en el ambiente de aprendizaje de manufactura flexible en mal estado.
- **En el segundo piso Bloque A**, la placa en concreto que cubre el ambiente 205 y taller automotriz se observan empozamiento de aguas lluvias concluyendo que las pendientes no son las correctas para que drenen hacia los bajantes causando filtraciones hacia el cielo raso de los ambientes interiores, paredes con humedades, cielo raso y hasta filtraciones al interior de la estructura.
- **Pasillo segundo piso bloque B,** ausencia de cubierta y canal de aguas lluvias, lo cual genera encharcamientos y filtraciones en áreas del primer piso.

Lo anterior, conlleva y/o puede conllevar a lo siguiente:

Goteras y filtraciones. No solo dañan el techo, sino que pueden afectar la estructura, generando humedad, moho y daños a los elementos internos.
Daños estructurales. Una cubierta deteriorada puede comprometer la estabilidad de toda la vivienda, poniendo en riesgo su seguridad.
Pérdida de eficiencia energética. Una cubierta en malas condiciones permite la entrada de aire frío o caliente, incrementando sus facturas de energía sin que se dé cuenta.
Daños materiales. Al haber filtraciones de agua, hay una alta probabilidad de daño a los elementos que se tienen al interior de los ambientes de formación tales como dispositivos electrónicos y de alta tecnología.

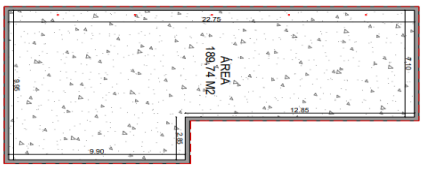
A continuación, se relaciona fotografías, donde se detalla el estado actual de las cubiertas:

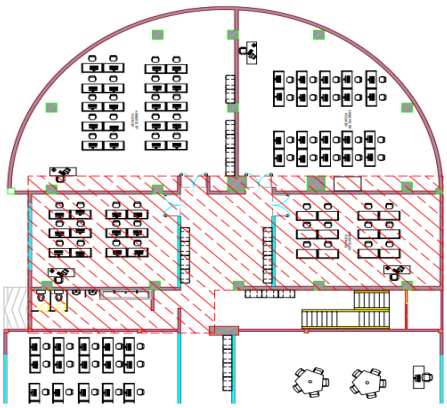
IMÁGENES DE LA CUBIERTA

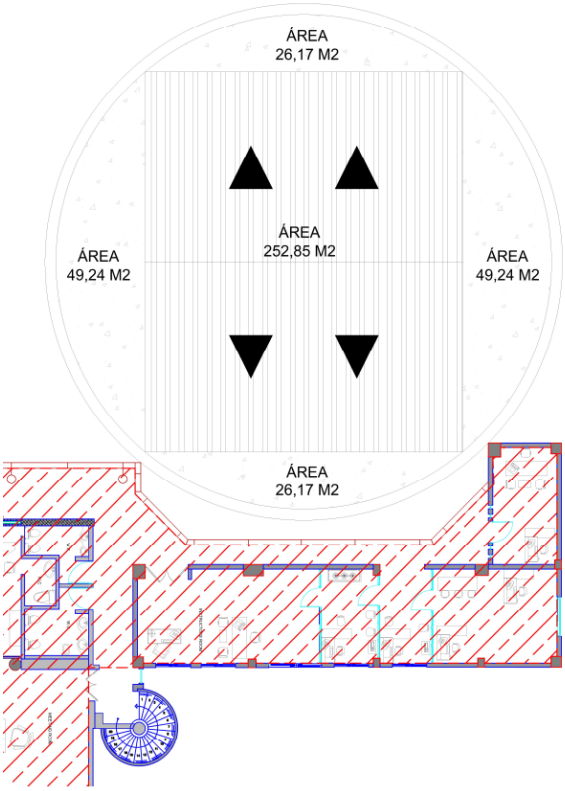












Para ello, se hace necesario realizar el mantenimiento de los sectores de la cubierta antes mencionadas, con el fin garantizar su funcionalidad, salvaguardar el buen estado de las mismas, proteger los bienes de la Entidad que se encuentran dentro de las áreas mencionadas, y de esta manera propiciar ambientes confortables, saludables para el desarrollo de los procesos formativos y las labores administrativas.

A continuación se relacionan los requerimientos de la necesidad:

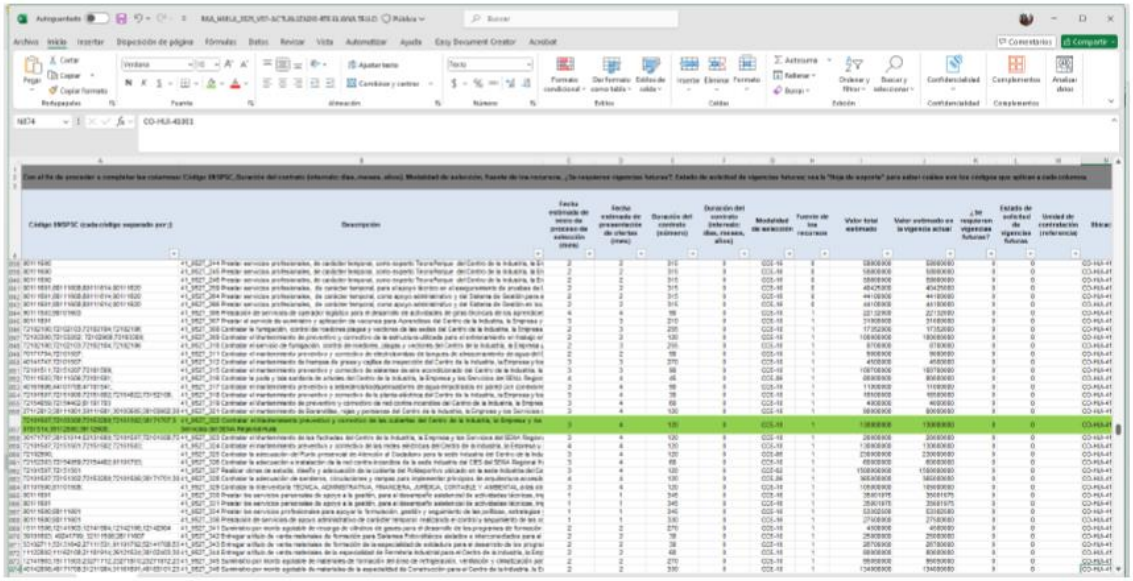
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desinstalación de teja arquitectónica, caballete galvanizado y canal de aguas lluvias existentes, suministro e instalación de canal galvanizado calibre 18 con dimensiones de 0.15x0.20m y longitud de desarrollo total de 1.42 m y pintura esmalte color rojo, perforación de muros para sosco de salida de aguas lluvias e instalación de la teja arquitectónica existente	ML	60

2	Desinstalación, suministro e instalación de teja calibre 28	M2	15
3	Suministro e instalación de domo, en estructura metálica en tubería aguas negras de 11/2" cal. 18, teja arquitectónica calibre 28 y canal en lámina galvanizada cal. 18	M2	40
4	Suministro e instalación para ampliación de teja hacia pasillo, en tubería aguas negras 2x1" calibre 18 y teja arquitectónica calibre 18.	M2	50
5	suministro e instalación de canal galvanizado calibre 18 con dimensiones de 0.15x0.20m y longitud de desarrollo total de 0.70 m y pintura esmalte color rojo	ML	20
6	Desinstalación de manto existente, nivelación del piso con mortero impermeabilizado con pendiente a los bajantes existentes, suministro e instalación de manto nuevo. Incluye disposición final en escombrera autorizada.	M2	200

VERIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Se verificó la Publicación en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, del cual se adjunta evidencia de la publicación, así:

EVIDENCIA PUBLICACIÓN PAA_HUILA_2025_V07_41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.



CONCLUSIONES

1. Se aprueba y se valida la necesidad de realizar el mantenimiento de las cubiertas en El Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria, así como la información aquí consignada, la cual deber ser presentada al Ordenador del Gasto para su aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
María Alejandra Losada Cerquera	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI	N.A	
María del Socorro Hernández Parracy	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI	N.A.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. CDP No. 5625 del 09-01-2025
2. Publicación en el P.A.A. Vigencia 2025
3. Justificación de Necesidad a Contratar